

Fecha: 06-05-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Caso "Bruma": Abogado de familias cuestiona a Blumar y a tripulación del "Cobra", y los acusa de cambiar "cinco veces su versión"

Pág. : 5
 Cm2: 581,3

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

DAVID JAIME

El abogado de las familias de los pescadores del "Bruma", Rafael Poblete, salió al paso de los dichos del abogado de la pesquera Blumar, que cuestionó la seguridad a bordo de la lancha pesquera, tras las últimas diligencias efectuadas en el dique seco de Asmar al buque pesquero "Cobra".

Las declaraciones cruzadas se generan tras las últimas indagatorias luego de los peritajes en Talcahuano en los que se dio cuenta de señales de una presunta colisión entre ambas embarcaciones.

Finalizadas las indagatorias del fin de semana —donde, además de los 75 funcionarios de la PDI y del Ministerio Público, estuvieron trabajando peritos de la compañía y de las familias—, Alejandro Espinoza, representante de Blumar, dijo que el "Cobra" cumplía con todas las medidas de seguridad para la navegación en alta mar.

Pero añadió: "Sin embargo, ese mismo escrutinio se debe efectuar respecto de la tripulación del 'Bruma'", junto con sostener que "la confirmación de una colisión entre ambas naves no significa en absoluto establecer la responsabilidad de la tripulación de la nave mayor, en este caso del 'Cobra'".

En respuesta a esa declaración, Poblete afirmó que debía "hacer dos precisiones. Primero, nos parece impresentable culpar a la tripulación del 'Bruma', que está fallecida, que no pueden hablar para dar su versión de los hechos. Y en segundo lugar, decimos categóricamente que la versión de la tripulación del 'Cobra' no es digna de ningún crédito, porque han cambiado cinco veces su versión de los hechos".

Las versiones

Poblete se refirió a las distintas declaraciones que ha hecho la empresa, y enumeró: "Primero, el gerente de Blumar dijo que la tripulación no había sentido nada. Luego, que la tripulación sintió un ruido, solo un ruido. Luego, el abogado de Blumar señaló que podrían haber impactado a un resto naufragio. Luego, señaló que existía una alta probabilidad de que el 'Cobra' hubiese impactado al 'Bruma'. Y ahora, el abogado de Blumar dice que reconoce la colisión, pero precisa que pudo haber habido una responsabilidad de la tripulación de la 'Bruma'".

Tras peritajes realizados al pesquero industrial en Talcahuano:

Caso "Bruma": Abogado de familias cuestiona a Blumar y a tripulación del "Cobra", y los acusa de cambiar "cinco veces su versión"

La empresa enfatizó que la nave siniestrada debía informar su posición y contar con un localizador, lo cual no cumplió, según plantea.



Durante el fin de semana se realizaron peritajes al "Cobra" en instalaciones de Asmar en Talcahuano.

“ El gerente de Blumar dijo que la tripulación no había sentido nada. Luego, que la tripulación sintió un ruido (...). Y ahora, el abogado de Blumar dice que reconoce la colisión, pero precisa que pudo haber habido una responsabilidad de la tripulación de la 'Bruma'”.

RAFAEL POBLETE
ABOGADO DE FAMILIARES DE LA "BRUMA"

“ Nadie puede pretender, en un país donde rige el Estado de Derecho, que no se investigue el cumplimiento normativo de la tripulación del 'Bruma', pues ello es un deber legal y constitucional de la autoridad”.

ALEJANDRO ESPINOZA
ABOGADO BLUMAR

caso de colisiones, la investigación debe considerar a todas las embarcaciones involucradas. Nadie puede pretender, en un país donde rige el Estado de Derecho, que no se investigue el cumplimiento normativo de la tripulación del 'Bruma', pues ello es un deber legal y constitucional de la autoridad”.

Espinoza añadió que el Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes obliga a tener vigía y el Reglamento Marítimo, DS 392/2001, exige a todas las naves informar, a lo menos dos veces al día, su localización. "Ambas obligaciones, que habrían evitado esta tragedia, fueron incumplidas por la tripulación del 'Bruma', que además tenía apagado su equipo AIS, destinado a prevenir colisiones".

Si bien la investigación se mantiene en curso, desde el Ministerio Público declinaron hacer declaraciones, tanto de antecedentes nuevos del caso, o bien explicar qué sigue en la indagatoria y si es que se requerirán nuevas pruebas técnicas.

que se encontró una sentencia de un Tribunal de la República del año 2013 que demostró que en 2009 el capitán, Sr. Mancilla, fue condenado por no prestar auxilio a un miembro de su propia tripulación que enfermó y falleció. Y no solo eso, sino que el tribunal estableció como un hecho de la causa que se alteró prueba por parte del Sr. Mancilla y de la empresa empleadora Pesquera El Golfo, que actualmente es Blumar".

Además, Poblete remarcó: "Somos nosotros los que ahora emplazamos a Blumar a que dé respuesta no solo por la muerte de los siete tripulantes de la 'Bruma', sino que también por el suicidio de don Juan Sanhueza".

Investigación objetiva y sin presiones"

Ayer, el abogado de Blumar, Alejandro Espinoza, reiteró que hoy lo más relevante es una investigación "objetiva, sin presiones, que permita sacar lecciones para evitar que esta tragedia se repita".

Planteó que la navegación en alta mar está regulada por las leyes, "que en el